



DECRETO N° 2302/2014

CHIGUAYANTE, 28 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 955 del Director de la Dirección de Salud, de fecha 27 de Noviembre de 2014, en la cual solicita autorización de cierre de calle, para realizar la actividad denominada "Feria del Buen Vivir" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, desde Orozimbo Barbosa y hasta Cornelio Saavedra, entre las 09:00 y las 16:00 horas, del día Domingo 04 de Diciembre 2014.
  - 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 28 NOV. 2014... HORA... 15:30  
PROCEDENCIA... Tránsito...  
FIRMA... vsaf